



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 868-21
EXPEDIENTE N° 6427/2020
Salta, 28 OCT 2021

VISTO: La nota presentada por el alumno Juan SONDEREGGER SIMÓN, L.U. N° 518553, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD: ELEMENTOS HACIA UNA MACROECONOMÍA SOCIOECOLÓGICA", autorizado por Res. DECECO N° 483/20, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 21 a 22, el alumno Juan SONDEREGGER SIMÓN, aprobó la asignatura Economía Laboral con fecha 16/09/2019, siendo esta la última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 16/09/2021 y omitió solicitar la prórroga oportunamente.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Dra. Carolina PISELLI, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Macroeconomía I con extensión Economía III y que a fojas 19 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 22 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada al alumno Juan SONDEREGGER SIMÓN, L.U. N° 518553, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD: ELEMENTOS HACIA UNA MACROECONOMÍA SOCIOECOLÓGICA".





Universidad Nacional de Salta

868-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 4 de noviembre de 2021 a horas 10:00 como fecha para la constitución, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD: ELEMENTOS HACIA UNA MACROECONOMÍA SOCIOECOLÓGICA", en el que será evaluado el alumno Juan SONDEREGGER SIMÓN, L.U. N° 518553, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

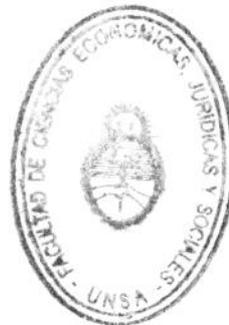
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Lic. Ana Cecilia DIP
Lic. Cecilia Edith AMIRI
Lic. Luís Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la Dra. Carolina PISELLI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

gg/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORAGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa